MODIFICATORIO No. 002 – AL CONTRATO No. 243 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900961137-8

Los suscritos a saber: El señor Teniente Coronel **LUIS CARLOS RIASCOS CILIMA,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.061.729 de Pasto Nariño, en su calidad de Oficial de Contratación y ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC INGENIEROS, designado mediante delegación de orden del día semanal No. 034 de fecha diecinueve (19) de agosto de 2023, por el Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional, en calidad de competente contractual, Resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), quien en consecuencia representa al **M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS NIT. 830.087.443-4**, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD,** por una parte, y por la otra, la empresa **PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900961137-8,** representada legalmente por el señor **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.453.948 expedida en Bogotá D.C quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio No. 002 –al contrato No. 243 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día cinco (5) de diciembre de 2023, se suscribió el contrato No. 243 de 2023, cuyo objeto es: **"**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023"

2) Que al día quince (15) de diciembre se suscribió el modificatorio 1- Prorroga 1 con el fin de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 26 de diciembre de 2023.

3) Que el día 21 de diciembre mediante oficio con radicado No. 2023320029147183, el señor MY. Cesar Humberto González Barón en calidad de supervisor del contrato, solicita la modificatoria del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que:

(…)

Por medio de la presente y de manera por demás muy respetuosa me dirijo a usted , con el fin de solicitarle se realice un otrosí y/o modificatorio al contrato de obra de la referencia, teniendo en cuenta que el cubrimiento real de las necesidades del proyecto, y tratándose de un CONTRATO DE OBRA, y sin perjuicio de la proyección del presupuesto formulado por la Entidad, de las actividades y cantidades de obra a desarrollar, se evidenciaron qué durante la ejecución del proyecto, estas presentaron variaciones en mayores y menores cantidades de obra y que por ser un contrato de obra a precios unitarios fijos, el valor a pagar deberá ser el que resulte de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el precio unitario pactado, todo ello enmarcado en el cumplimiento al artículo 3° de la Ley 80/93 para satisfacer el cubrimiento de las necesidades reales del proyecto.

Así las cosas, me permito adjuntar al presente el respectivo Balance Presupuestal con las cantidades de obra y necesidades reales del proyecto en referencia, las cuales se encuentran debidamente sustentadas con las mediciones realizadas en obra las cuales se verán reflejadas en el Informe Final que contendrá las respectivas memorias de cantidades de obra, registro fotográfico del antes y después, descripción de las actividades desarrolladas, Bitácora de obra, fichas técnicas de los productos utilizados, manual de buen uso y mantenimiento de las obras ejecutadas. Dicho Balance Presupuestal será la base para la elaboración del contrato modificatorio, que dicho sea de paso no modifica el valor del contrato.

Cabe resaltar que la presente solicitud, se realiza bajo la premisa que de acuerdo a los manuales de procedimiento de contratación del Ejercito, es necesario realizar un otrosí y/o modificatorio al contrato, a pesar de ser un contrato de obra civil a precios unitarios fijos, como se analizó y/o expuso anteriormente.

4) Que teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Supervisión y la recomendación efectuada por los Comités y con el fin de lograr el cumplimiento de la totalidad de las

obligaciones y requisitos establecidos en el contrato, y asegurar el cumplimiento de los fines del estado, se acepta la MODIFICACIÓN No. 2.

5) Que quienes suscriben la presente modificación se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

6) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan Celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 2** al contrato 243 – 2023 el cual se regirá por las cláusulas relacionadas a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE el acápite de la CLAUAULA PRIMERA respecto a las cantidades contenidas en las especificaciones técnicas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
CORRECCIÓN DE PISO HALL AUDITORIO					
ALISTAMIENTO					
1	LIMPIEZA DE PISO Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DANDO ACABADO RUSTICO PARA MEJORAR ADHERENCIA DE SOBRE PISO	M2	157.60	$ 19,401.20	$ 3,057,629.12
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA GALLINERO FABRICADA A PARTIR DE ALAMBRES TREFILADOS GRAFILADOS DE ALTA RESISTENCIA, LONGITUDINALES Y TRASVERSALES. SON ESTRUCTURAS FORMADAS POR BARRAS DE ACERO QUE VAN ENTRECRUZADAS FORMANDO CUADRÍCULAS, VAN ELECTROSOLDADAS EN TODOS LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FORMANDO UN ÁNGULO RECTO. PARA MEJORAR ADHERENCIA SOBRE PISO	M2	34.74	$ 14,950.00	$ 519,363.00

3	SOBRE PISO EN MORTERO MEJORADO CON EMULSIÓN ACRILICA ESTIRENADA, CON PENDIENTES HACIA LOS EXTREMOS PARA CONDUCIR EL AGUA.	M2	157.6	$ 16,900.00	$ 2,663,440.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE 2 CARCAMOS TIPO SIFON (10CM X 50CM), PARA RECOLECTAR LAS AGUAS Y CONDUCIRLAS POR SISTEMA DE DESAGÜE CON TUBERÍA EN SÓTANO.	UNIDAD	0	$ 292,500.00	$ -
5	ADECUACIÓN DE MEDIA CAÑA CONTRA MUROS.	ML	143.47	$ 81,250.00	$ 11,656,937.50
IMPERMEABILIZACIÓN DE PISO					
6	APLICACIÓN CAPA DE POLIUREA EN CALOR EN HALL Y ENTRADAS AL AUDITORIO.	M2	34.74	$ 172,250.00	$ 5,983,965.00
ACABADOS					
7	LIMPIEZA Y PINTURA DE (VINILO PARA INTERIORES TIPO 1), DE LAMINAS DE CIELO RAZO AFECTADAS EN CONSULTORIOS Y ACABADOS EN PISO.	UNIDAD	73	$ 20,800.00	$ 1,518,400.00
8	ASEO GENERAL Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES.	UNIDAD	1	$ 1,105,000.00	$ 1,105,000.00
IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA					
ALISTAMIENTO					
1	RETIRO DE MATERIAL DE ACABADO SOBRE LOSAS DE CONCRETO.	M2	258.44	$ 33,800.00	$ 8,735,272.00
2	ALISTAMIENTO DE PLACA CONFIRMANDO DESNIVELES	M2	182.7	$ 23,725.00	$ 4,334,557.50
IMPERMEABILIZACIÓN DE PISO					
3	APLICACIÓN DE 2 CAPAS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA IMPERMEABILIZANTE	M2	144.78	$ 20,800.00	$ 3,011,424.00
4	INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO 3mm. CON FOIL TIPO LÁMINA DE MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD (FIBRA DE VIDRIO)	M2	144.78	$ 55,250.00	$ 7,999,095.00
ACABADOS					
5	INSTALACIÓN DE GRAVILLA LAVADA COMO ACABADO DE PISO.	M2	122.97	$ 32,500.00	$ 3,996,525.00
TOTAL, COSTO DIRECTO					**$ 54,581,608.12**
AIU: ADMNISTRACIÓN				**10%**	**$ 5,458,160.81**
AIU: IMPREVISTOS				**3%**	**$ 1,637,448.24**
AIU: UTILIDAD				**4%**	**$ 2,183,264.32**
IVA 19% (UTILIDAD)				**19%**	**$ 414,820.22**
TOTAL					**$ 64,275,301.72**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA

Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($64.275.301,72).

CLÁUSULA TERCERA: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás Cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS.

Teniente Coronel LUIS CARLOS RIASCOS CILIMA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la CENAC de Ingenieros

POR EL CONTRATISTA.

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
Representante Legal **PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.**

Elaboro: PS. Paula Andrea Loaiza
Asesor Jurídico Contratación CENAC ING.